

29/07/2014

Copiapó: Investigación de la Fiscalía permitió condena unánime a imputado de femicidio (Audio)

Ante una audiencia repleta en el Tribunal Oral de Copiapó los Jueces de la Primera Sala dictaminaron veredicto condenatorio en el caso de femicidio en contra de Joselin Camberes Cuevas. Esto luego de valorar cada uno de los medios de prueba que la Fiscalía presentó para sustentar la acusación que se basó en la intencionalidad que tuvo el imputado para dar muerte a su pareja a quien además sometió a violencia física y psicológica.



Luego de tres años de arduo trabajo investigativo de parte del fiscal Christian González, en el que además intervino la Unidad de Víctimas de la Fiscalía Regional, se logró demostrar la responsabilidad de Manuel Valdivia Cisterna en la muerte de la víctima, quien perdió la vida en abril del año 2011 cuando el condenado guió su vehículo a gran velocidad y de manera frontal en contra de un camión. Hecho que causó graves lesiones a la afectada, quien antes de este hecho en particular ya había comentado con familiares y amigos los maltratos que sufría en la relación sentimental que mantenía con Valdivia Cisterna.

“El Tribunal fue contundente en la unanimidad del fallo al igual que los argumentos que se conocieron en el veredicto y que fueron tremendamente sólidos al acoger cada uno de los medios de prueba de la Fiscalía”, indicó el fiscal.

Christian González dijo además que con la prueba testimonial y los peritajes ofrecidos al Tribunal quedó de manifiesto que la muerte de Joselin Camberes no fue un accidente y que fue un hecho claramente intencional encubriendo de esta manera un delito de femicidio.

VALOR DE LA PRUEBA

En el veredicto el Tribunal valoró los antecedentes entregados por la Siat de Carabineros que indicaron que en el lugar de los hechos no hubo rastro alguno de frenadas o evidencia de algún intento de parte del imputado de esquivar el camión. De la misma manera se consideró pertinente el informe del Servicio Médico Legal que informó respecto de la gran cantidad de lesiones físicas en el costado izquierdo del cuerpo de la víctima, situación que daba señales de la posición defensiva que adoptó segundos antes del impacto.

En el veredicto se mencionó además que las lesiones sufridas por el condenado, fractura expuesta de ambas muñecas, eran concordantes con la declaración del chofer del camión quien se refirió a la postura del imputado al mando de su vehículo. El cual lo hacía con ambos brazos firmemente colocados sobre el volante.

De esta manera los Jueces determinaron condenar de manera unánime al imputado por el delito de femicidio, indicando que la pena que deberá cumplir como autor consumado de este hecho se conocerá este domingo en una audiencia fijada a las 19:30 horas. Respecto de la pena el fiscal Christian González indicó que debido a la gravedad del delito y los antecedentes conocidos durante la realización de este juicio, la Fiscalía solicitó se impongan 15 años y un día de presidio.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369